



EVENTOS TORNILLITO

NIT: 700147536-7

Correo: eventostornillito@gmail.com | Cel: 311 749 0307

Instagram, Facebook y TikTok: @eventostornillito

COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

Numero de proceso SJC RE 07 DE 2026

**Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN
DEL DÍA DEL NIÑO EN LA SEDE B DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA**

Cl. 7c #7820, Bogotá

Bogotá/ 17 de Abril de 2026.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá y 17/04/2026

Yo Norvey Montoya soto el suscrito(s) Eventos tomillito de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hago (hacemos) la siguiente propuesta seria e irrevocable para la INVITACIÓN PÚBLICA SJC RE 07 de 2026, "Contratar los servicios logísticos para la celebración del día del niño en la sede B del Colegio San José de Castilla."

Así mismo Manifiesto:

1. Que declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en procesos de Régimen Especial y/o contratar consagradas en la Constitución y la Ley.
2. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública y en consecuencia me someto a ella.
3. Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
4. Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acuso recibo de las comunicaciones y/o Adendas (si a ello hubiere lugar), expedidas por el Colegio durante el periodo del proceso de selección y manifiesto haberlas leído y conocerlas y por tanto me someto a ellas.
6. Que convengo en mantener esta oferta por un periodo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser exigido su cumplimiento en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
7. Declaro que estamos en total capacidad de prestar el servicio requerido por el Colegio, de conformidad con las condiciones técnicas señaladas en los documentos de estudios previos, invitación pública y demás que hagan parte del presente proceso.
8. Que esta oferta, una vez aceptada, me obliga a su cumplimiento.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que haré los trámites necesarios para cumplir los requisitos de ejecución del contrato, en los plazos establecidos en la invitación pública.
11. En cumplimiento de lo señalado en la Ley declaro bajo la gravedad de juramento, que la empresa o el Consorcio o la Unión Temporal o los integrantes de estas figuras asociativas, que represento no se encuentra(n) relacionado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración).

SEDE PRINCIPAL SEDE A: Carrera 78 F No. 7D – 03. Teléfono: 3002072301
SEDE B: Carrera 79 C No. 13A – 40 Teléfono: 3057892501

Correo Institucional: insdcastilla@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución No. 036 del 20 de febrero de 2026 - Válida hasta nueva determinación
DANE: 111001041475 NIT 860532408-4



12. Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados

Además, informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Cordialmente,

PROPONENTE: EVENTOS TORNILLITO

Nit.:901.041.634-3

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA

JURÍDICA: NORVEY MONTOYA SOTO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.112.793.659 CARTAGO VALLE

DIRECCIÓN: CARRERA 8 NRO. 25-35/ Pereira, Risaralda

TELÉFONO FAX

CORREO ELECTRÓNICO: tornillitojr@gmail.com

FIRMA:

SEDE PRINCIPAL SEDE A: Carrera 78 F No. 7D – 03. Teléfono: 3002072301
SEDE B: Carrera 79 C No. 13A – 40 Teléfono: 3057892501

Correo Institucional: insdcastilla8@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



A LA EXCELENCIA EN GESTIÓN EDUCATIVA



ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION

DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
Show de rumba dirigida con canciones como macarena, asereje, calimeno, el man es Germán y otras más	1.200.000	
2 cabinas b3 activas		
1 plantas vlp 1500		
1 mixer		
1 micrófonos inalámbricos		
1 portátil y dj		
1 inflable robot importado de 6 metros de largo por 6 metros de alto por 4 metros de ancho con motor eléctrico de 1.5 hp	700.000	
1 reloj mecánico con una colchoneta inflable de 7 metros de diámetro con motor eléctrico 1.5 hp para la colchoneta con corriente a 2.20	700.000	
1 pista de obstáculos de 30 metros de largo por 2 metros de ancho por 3 metros de alto se puede dividir en 2 de 15 metros o en 4 de 7.50 metros con sus motores eléctricos	800.000	
1 inflable de palmas importado de 22 metros de largo por 5 metros de alto por 4 metros de ancho con dos motores eléctricos de 1.5 hp, este inflable tiene la opción de dividirse en dos	1127.000	
1 inflable Dead pool de 6 metros de largo por 4 metros de ancho por 5 metros de alto con motor eléctrico de 1.5 hp	700.000	
1 inflable arco de futbol de 3 metros de ancho por 4 metros de alto por 4 de metros de largo con balón de futbol con motor eléctrico de 1.5 hp	468.000	
SUBTOTAL		
IVA		No responsable de IVA
VALOR TOTAL		5.695.000

Nota 1: Manifiesto que el origen de mis recursos proviene de actividades lícitas.

Nota 2: El valor diligenciado en el presente Anexo no debe presentar centavos.

Nota 3: Diligencie el valor en la casilla del anexo "PROPUESTA ECONOMICA", sin valores negativos ni en valor cero (\$0) pesos, so pena del rechazo de su propuesta.

Nota 4: El contratista deberá incluir todos los costos; por lo tanto, el Colegio no reconocerá costos adicionales.

Nota 5: El factor de precio a evaluar será el menor valor con IVA incluido.

Nombre o Razón Social del Proponente: **EVENTOS TORNILLITO**

NIT: 700147536-7

Nombre del Representante Legal: **NORVEY MONTOYA SOTO**

C.C. No. 1.112.793.659 **CARTAGO VALLE,**

SEDE PRINCIPAL SEDE A: Carrera 78 F No. 7D – 03. Teléfono: 3002072301
 SEDE B: Carrera 79 C No. 13A – 40 Teléfono: 3057892501

Correo Institucional: insdicastilla8@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195





COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 036 del 20 de febrero de 2026 - Válida hasta nueva determinación
DANE: 111001041475 NIT 860532408-4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Dirección: CARRERA 8 NRO. 25-35/ Pereira, Risaralda

Teléfonos: 3117490307 Fax _____

Ciudad: PEREIRA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

SEDE PRINCIPAL SEDE A: Carrera 78 F No. 7D - 03. Teléfono: 3002072301
SEDE B: Carrera 79 C No. 13A - 40 Teléfono: 3057892501

Correo Institucional: insdicastilla@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



A LA EXCELENCIA EN GESTIÓN EDUCATIVA



ANEXO 3
OFRECIMIENTO TÉCNICO

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN LA SEDE B DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

Yo NORVEY MONTOYA SOTO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL (proponente, o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.793.659 DE CARTAGO VALLE,, manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en ANEXO TÉCNICO, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección de régimen especial.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

C. C. No _____



COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN IED

NIT : 830.028.542 - 3 Dirección: CARRERA 80I 72-12 SUR Teléfono: (601)7752059

Proceso Interno
de
Contratación

ACTA DE INICIACIÓN

Número	:	025
Contratante	:	Colegio Carlos Alban Holguin Ied
Contratista	:	Norvey Montoya Soto
Valor Bruto	:	(\$15.000.000 Quince Millones de Pesos M/Cte)
Plazo en días Calendario	:	(30) Treinta Días
Fecha de Inicio	:	28 de octubre de 2025
Supervisor	:	Jose Fernando Villate Alba

Objeto: Contratar un proveedor que otorgue el servicio de Gestión, logística y montaje para una jornada LUDICO-PEDAGOGICA para el desarrollo y ejecución de los encuentros vivenciales del desarrollo humano y crecimiento personal con actividades recreacionales y motivacionales para los estudiantes de las tres sedes de la institución del colegio CARLOS ALBAN HOLGUIN I.E.D.

El 28 de octubre de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: El Sr. (a) JOSE FERNANDO VILLATE ALBA identificado(a) como aparece al pie de su firma, en su condición de supervisor del CONTRATO DE SERVICIOS NO. 25, en nombre y representación del COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN IED, con NIT No. 830.028.542 - 3, de una parte y de otra parte NORVEY MONTOYA SOTO identificado con cédula de ciudadanía No. 700147536 quien obra en su propio nombre, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Firman en constancia:

JOSE FERNANDO VILLATE ALBA

Supervisor(a)

C.C. No.

Norvey Montoya Soto

Contratista

NIT No.

cedcarlosalbanhol7@educacionbogota.edu.co

Celular Institucional No. 3002072397

Localidad 7 Bosa





EVENTOS TORNILLITO

NIT: 700147536-7

Correo: eventostornillito@gmail.com | Cel: 311 749 0307

Instagram, Facebook y TikTok: @eventostornillito

ANEXO 003

CERTIFICACIÓN DE APORTES (UNICAMENTE PERSONAS JURIDICAS)

Yo NORVEY MONTOYA SOTO en calidad de Revisor Fiscal (o Representante Legal) de la Compañía EVENTOS TORNILLITO con Nit 700147536-7 identificado con cédula de ciudadanía No: 1.112.793.659 CARTAGO VALLE, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma: 

Nombre: NORVEY MONTOYA SOTO

C.C. No. 1.112.793.659 CARTAGO VALLE, En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal) Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No.



EVENTOS TORNILLITO

NIT: 700147536-7

Correo: eventostornillito@gmail.com | Cel: 311 749 0307

Instagram, Facebook y TikTok: @eventostornillito

ANEXO 004

AUTORIZACION DE CONSULTA DELITOS SEXUALES

Yo, NORVEY MONTOYA SOTO como (PropONENTE Representante Legal) identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Colegio Colegio Atenas IED con Nit: 830.036.221 - 8, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA (16 de Abril de 2026)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

C. C. No: 1.112.793.659 CARTAGO VALLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.112.793.659**

APELLIDOS
MONTOYA SOTO

NOMBRE
NORVEY

LIBELA



IMPRESION

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1999**

LUGAR DE NACIMIENTO
CARTAGO (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

A+

M

ESTATURA

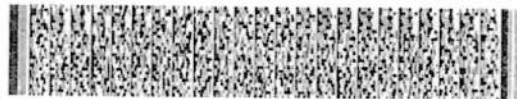
G S Rh

SEXO

22-JUN-2017 CARTAGO

FECHA Y LUGAR DE EXPECION

REG. ESTAD. CIVIL Y REG. CIVIL
SECRETARIA DE INTERIO



P-3133470 00941138 LA 111279325 20170329

005757e109A 5

4/5/15/2017

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



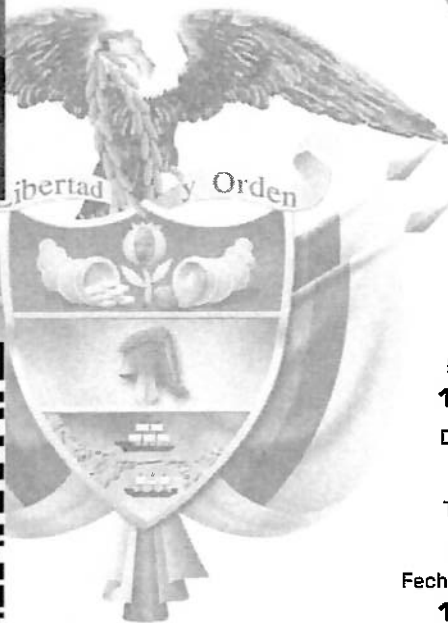
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



NORVEY MONTOYA SOTO
C.C. 1112793659



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional



Fecha de Exp.
11/10/2024

Distrito Militar
022

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
11/10/2024

Código de verificación
1728687603

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea
2029

Fecha de 2da línea
2039

Fecha de 3da línea
2049

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104*-64 Bogotá D.C- Colombia

CallCenter: (601) 4261420

Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 16/04/2026 - 15:35:29
Recibo No. S002013827, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dpUJ5hHFmz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : EVENTOS TORNILLITO
Matrícula No: 18153477
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de enero de 2026
Activos vinculados : \$10.500.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 8 25 18
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : tornillitojr@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117490307
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9008
Actividad secundaria Código CIIU: R9006
Otras actividades Código CIIU: I5621 R9329

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Espectáculos en vivo, actividades teatrales, catering para eventos, otras actividades recreativas y de esparcimiento.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : NORVEY MONTOYA SOTO
Identificación : CC. - 1112793659
Nit : 700147536-7
Domicilio comercial : Pereira, Risaralda
Domicilio de notificación : Pereira, Risaralda
Matrícula/inscripción No. : 27-18153476
Fecha de matrícula/inscripción : 07 de mayo de 2018
Último año renovado : 2026
Fecha de renovación : 07 de enero de 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 16/04/2026 - 15:35:29
Recibo No. S002013827, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dpUJ5hHFmz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 0 de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 16/04/2026 - 15:35:29
Recibo No. S002013827, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dpUJ5hHFmz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

A. OPCIÓN DE USO

1. TIPO DE CONTRIBUYENTE TIPO A (COMERCIANTE) TIPO B (NO COMERCIANTE)
 2. INSCRIPCIÓN 3. ACTUALIZACIÓN 4. CANCELACIÓN

INSCRIPCIÓN

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1. NOMBRE COMPLETO PERSONA NATURAL O JURÍDICA NORVEY MONTOYA SOTO
 2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN NIT CC CE T.I. NRO. 700147536 DV 7
 3. NATURALEZA JURÍDICA PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA CÓDIGO INTERNO INDUSTRIA
 4. CLASE DE ENTIDAD NO APLICA
 5. RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL AUTORRETENEDOR RETENEDOR DE ICA SIMPLIFICADO ESPECIAL - RSE
 6. RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL (DIAN) RESPONSABLE IVA NO RESPONSABLE IVA RÉGIMEN SIMPLE TRIBUTARIO RST
 7. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE CARRA 8 NR 25-18
 8. MUNICIPIO PEREIRA 9. DEPARTAMENTO RISARALDA
 10. TELÉFONO CELULAR DE NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE
 11. CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE
 12. N°. MATRÍCULA MERCANTIL CONTRIBUYENTE 18153476 13. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO Pereira

C. DATOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EVENTOS TORNILLITO
 2. FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 05 AÑO 2018
 3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CARRERA 8 NRO. 25- 18
 4. MUNICIPIO PEREIRA 5. DEPARTAMENTO RISARALDA
 6. N°. DE TELÉFONO Fijo
 7. N°. DE CELULAR 3117490307
 8. CORREO ELECTRÓNICO TORNILLITOJR@GMAIL.COM 9. AVISOS Y TABLEROS SI NO
 10. N°. MATRÍCULA MERCANTIL ESTABLECIMIENTO 18153476 11. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO Pereira
 12. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DONDE ESTÁ UBICADO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FICHA CATASTRAL MATRÍCULA INMOBILIARIA

D. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CÓDIGO CIIU DANE - DIAN	CÓDIGO CIIU CAMARA	CLASIFICACIÓN MUNICIPIO	TARIFA INDUCOM	TARIFA RST
9008A	9008A	335	0.01	0
9006B	9006B	336	0.002	0
9329A	9329A	328	0.01	0.01205

E. REPRESENTANTES

1. TIPO DE REPRESENTACIÓN Representante Legal Principal
 2. NOMBRES Y APELLIDOS NORVEY MONTOYA SOTO
 3. TIPO DE IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA 4. NÚMERO 700147536
 5. DIRECCIÓN CARRA 8 NR 25- 18 6. TELÉFONO CELULAR 3117490307
 7. CORREO ELECTRÓNICO TORNILLITOJR@GMAIL.COM

F. CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

1. CARGO

2. NOMBRES Y APELLIDOS

3. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

4. NÚMERO

5. N°. TARJETA PROFESIONAL

6. DIRECCIÓN

7. TELÉFONO

8. CORREO ELECTRÓNICO

ACTUALIZACIÓN

G. ACTUALIZACIÓN DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

ANTERIOR**ACTUAL**2. TELÉFONO CELULAR **ANTERIOR****ACTUAL**3. CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN **ANTERIOR****ACTUAL****NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículo 252 del Acuerdo 29 de 2015 Estatuto Tributario Municipal, AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

SI NO

4. CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD **ANTERIOR****ACTUAL**

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL

ANTERIOR**AUTORRETENEDOR****RETENEDOR DE IVA****SIMPLIFICADO ESPECIAL - RSE****ACTUAL****AUTORRETENEDOR****RETENEDOR DE IVA****SIMPLIFICADO ESPECIAL - RSE**

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL (DIAN)

ANTERIOR**RESPONSABLE IVA****NO RESPONSABLE IVA N****RÉGIMEN SIMPLE TRIBUTARIO****RST****ACTUAL****RESPONSABLE IVA****NO RESPONSABLE IVA N****RÉGIMEN SIMPLE TRIBUTARIO****RST****H. ACTUALIZACIÓN DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

1. CAMBIO DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO **ANTERIOR****ACTUAL****ANTERIOR****ACTUAL**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

DATO ANTERIOR**DATO ACTUAL**

2. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ANTERIOR**ACTUAL**

3. CAMBIO DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ANTERIOR**ACTUAL**

4. CAMBIO NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

N°. DE TELÉFONO FIJO **ANTERIOR****ACTUAL**N°. DE TELÉFONO CELULAR **ANTERIOR****ACTUAL**

5. CAMBIO CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CORREO ELECTRÓNICO **ANTERIOR****ACTUAL****I. ACTUALIZACIÓN DATOS REPRESENTANTES (S)**

1. CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR**ACTUAL**2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL **ANTERIOR****ACTUAL**3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE **ANTERIOR****ACTUAL**

4. DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

5. TELÉFONO CELULAR REPRESENTANTE LEGAL
6. CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

ANTERIOR

ACTUAL

J. ACTUALIZACIÓN DATOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

1. CAMBIO CONTADOR Y/O REVISOR

ANTERIOR

ACTUAL

2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

ANTERIOR

ACTUAL

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

ANTERIOR

ACTUAL

4. DIRECCIÓN

ANTERIOR

ACTUAL

5. TELÉFONO CELULAR

ANTERIOR

ACTUAL

6. CORREO ELECTRÓNICO

ANTERIOR

ACTUAL

K. ADICIÓN O CAMBIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TARIFA

Señor Contribuyente, recuerde que toda adición o exclusión de actividades económicas deben ser reportadas ante Cámara de Comercio con el fin de actualizar el Registro Mercantil.

1. ADICIÓN ACTIVIDAD

CÓDIGO CIU DANE - DIAN	CÓDIGO CIU CAMARA	CLASIFICACIÓN MUNICIPIO	TARIFA INDUCOM	TARIFA RST

2. CAMBIO DE ACTIVIDAD

CÓDIGO CIU ANTERIOR

CÓDIGO CIU ACTUAL

L. ADICIÓN O RETIRO DE AVISOS Y TABLEROS

ADICIÓN

1. AVISOS

2. FECHA ADICIÓN AVISOS

RETIRO

3. FECHA RETIRO AVISOS 16-04-2026

M. CARGUE DE DOCUMENTOS

CIERRE

Señor contribuyente, tenga en cuenta que una vez realizada la cancelación de la matrícula mercantil, cuenta con 60 días calendario para realizar el reporte de cese de actividades ante el Centro de Servicio Oportuno en el Edificio Torre Central Carrera 10 Nro. 17 - 55 local 104 o por nuestros medios electrónicos institucionales, aportando el certificado de existencia y representación legal, según artículo 73 Acuerdo 42 de 2017; dicho reporte es sujeto a verificación y aprobación por parte del Área de Industria y Comercio.

N. FECHA DE TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES

1. FECHA CIERRE ANTE CÁMARA DE COMERCIO	DÍA	MES	AÑO
2. FECHA APLICACIÓN CIERRE INDUCOM	DÍA	MES	AÑO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141246193011



(415)7707212489984(8020) 000014124619301 1

5 Número de Identificación Tributaria (N.T)

7 0 0 1 4 7 5 3 6

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 1 2 7 9 3 6 5 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cartago

1 4 7

31. Primer apellido

MONTOYA

32. Segundo apellido

SOTO

33. Primer nombre

NORVEY

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

EVENTOS TORNILLITO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 17 CA 10 P 1 BRR SAMARIA 1

42. Correo electrónico

tornillitojr@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 7 4 9 0 3 0 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 0 0 8

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 5 0 7

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 6

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 6 0 4 1 6

Otras actividades

50. Código

5 6 2 1 1 9 3 2 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 4 9 5 0 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1	2	3
57. Modo		
58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60 No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-04-16 / 04:13:22PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA SOTO NORVEY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141246193011



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14 Buzón electrónico

7 0 0 1 4 7 5 3 6 7 1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 0 7	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 0 7	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 5 3 4 7 6	_____		
78. Departamento	6 6	_____		
79. Ciudad/Municipio	2 7	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial _____ 95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante _____ 96 DV _____

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante _____

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior _____ 171. País _____ 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP _____

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP _____

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141246193011



(415)7707212489984(8020) 000014124619301 1

5. Número de Identificación Tributaria (N.T)

6 DV

12. Dirección seccional

14 Buzón electrónico

7 0 0 1 4 7 5 3 6 7

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	9 0 0 8
162. Nombre del establecimiento EVENTOS TORNILLITO		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1	
165. Dirección CR 8 25 35 BRR CENTRO		
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 5 3 4 7 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 5 0 7	
168. Teléfono 3 1 1 7 4 9 0 3 0 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293551039



PIB
14:13:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EVENTOS TORNILLITO identificado(a) con NIT número 7001475367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293550956



PIB
14:11:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORVEY MONTOYA SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112793659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.asp>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de marzo de 2026, a las 14:20:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	7001475367
Código de Verificación	7001475367260327142037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de marzo de 2026, a las 14:19:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112793659
Código de Verificación	1112793659260327141947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:22:40 PM horas del 27/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1112793659

Apellidos y Nombres: **MONTOYA SOTO NORVEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8 00 am a 12 00 pm y
2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 597 00 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.arac-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arac-atc@policia.gov.co)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:45 horas del 27/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112793659**, Apellidos y Nombres **MONTOYA SOTO NORVEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EVENTOS TORNILLITO**, con NIT **700147536-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2026 02:41:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1112793659** y Nombre: **NORVEY MONTOYA SOTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137265141** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112793659 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/03/2026 11:50 AM



Código Verificación: **TVX25EDYGJ**

Válida hasta: **10/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NORVEY MONTOYA SOTO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1112793659 de CARTAGO

(MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificación Bancaria

Miércoles, 08 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NORVEY MONTOYA SOTO identificado(a) con CC 1112793659, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	72164821031	2016-08-30	ACTIVO	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 865 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co



FUNDACIÓN KAYROS

fundación para el desarrollo del capital social

LA SUCRITA REPRESENTANTE LEGA DE LA FUNDACIÓN APRA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS, identificado (a) con Nit.816.005.412-4

CERTIFICA:

Que el señor **NORVEY MONTOYA SOTO - EVENTOS TORNILLITO** identificado con NIT: **700147536-7** presto los servicios a la fundación así:

AÑO: 2025

Prestación de servicios: Prestación de Servicios Artísticos

OBJETO: REALIZACIÓN DE EVENTOS CON SERVICIOS DE LOGISTICA, TRANSPORTE DE ADULTOS MAYORES, OBRA DE TEATRO, SHOW DE TITERES, SHOW DE PAYASOS, AMPLIFICACION, LUCES, CAMARA DE HUMO Y SHOW DE CIRCO EN EL MARCO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES E INTERGENERACIONALES DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA,

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 51.250.000
FECHA DE INICIO: 07/02/2025
FECHA DE TERMINACION: 17/08/2025
TIPO DE CUMPLIMIENTO: TOTAL, Y BUENO

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025


DORA LIBIA LÓPEZ MARÍN
Representante Legal

Elaboro: Dirección de Proyectos y Licitaciones



CALLE19 NO. 8-31 OFICINA 201



323 320 00 17

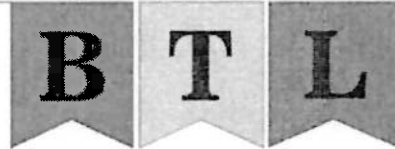


funkayros@hotmail.com; funkayros1@gmail.com



<https://funkayros.wixsite.com/misitiofunkayrosorg>

EFECTUAR



Marketing & Logística

ANDRES FELIPE CADAVID OGARI

CERTIFICA

La empresa **ANDRES FELIPE CADAVID OGARI** identificado con **NIT. 1.090.337.886-4** certifica que el señor **NORVEY MONTOYA SOTO – EVENTOS TORNILLITO**, identificado con el **NIT 700147536-7**, prestó satisfactoriamente el suministró de los bienes y servicios descritos a continuación:

Información general del servicio o suministro

- **Objeto del contrato:**
Contrato de prestación de servicios artísticos y culturales consistente en la producción y presentación de obra de teatro, incluyendo logística integral para eventos.
- **Servicios y bienes suministrados:**
 - Producción y presentación de **obra de teatro con actores profesionales**, incluyendo desarrollo escénico, interpretación de personajes, vestuario, escenografía, coreografía, dirección artística, así como apoyo logístico complementario que incluyó sonido profesional, iluminación, animación y servicios asociados para la adecuada ejecución del evento.
 - **Lugar de ejecución:** Pereira, Risaralda
 - **Periodo de ejecución:** marzo a abril 2025.
 - **Valor total ejecutado:** \$5.000.000 COP.

Evaluación del cumplimiento

Durante la ejecución del servicio, el señor **NORVEY MONTOYA SOTO** cumplió de manera **satisfactoria con calidad técnica y condiciones acordadas.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de octubre de 2025:

Andrés Felipe Cadavid

Firma

ANDRES FELIPE CADAVID OGARI

Cargo: Representante Legal

EFECTUAR BTL

NIT. 1.090.337.886-4



COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: Carera 4 No.889-43 sur
Teléfono: (601)7682629

Proceso Interno
Código:
Código No. 43-2015

CONTRATO DE SERVICIOS No 31

Entre los suscritos a saber, de una parte JORGE ELIECER VELASCO PEÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79611164 expedida en Bogotá quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 1412 del 3 de agosto del 2015, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte NORVEY MONTOYA SOTO identificado con cédula de ciudadanía No. 700147536 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2025 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de obra se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se registrá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA COMPARSA CIRQUERA Y MICROSHOWS, CONFORMADA POR TRES ARTISTAS DE DIFERENTES TÉCNICAS (ZANQUERO, MALABARISTA Y MONOCICLISTA), PARA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN ITINERANTE Y UN ESPECTÁCULO FINAL QUE PROMUEVA LA RECREACIÓN, LA INTEGRACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	"Se solicita la contratación de un grupo artístico para desarrollar una Comparsa Cirquera en el marco de una jornada institucional. Este servicio consiste en una puesta en escena itinerante que recorre los espacios del colegio, generando momentos de interacción, alegría y expresión artística, y culmina con un espectáculo masivo en espacio abierto. Características del servicio: Duración total mínimo de 1 hora en la cual realizarán un recorrido por la institución con intervención artística y con un espectáculo final con una muestra escénica de 20 minutos en espacio abierto. El equipo artístico debe incluir como mínimo 1 ZANQUERO (Artista que ejecuta zancos con algún elemento que puede ser de música o malabarismo) 1 MALABARISTA (Artista que ejecuta los malabares bien	1	Unidad	\$ 800.000	\$ 800.000



COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: Carera 4 No.889-43 sur
Teléfono: (601)7682629

Proceso Interno

036

No. 43 - 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No 31

	sea con pelotas, aros, clavos o hula hula) MONOCICLISTA (Artista que domina el monociclo, en este caso tenemos disponible monociclo jirafa de 1.80m de altura) y 1 coordinador responsable de direccionar la actividad, siendo todos artistas con experiencia que garanticen una presentación dinámica, segura y de calidad.				
Subtotal	\$ 800.000	IVA	\$ 0	Vr. Total	\$ 800.000
<p>Nota: La actividad se llevará a cabo el viernes 21 de noviembre, con dos presentaciones programadas en horarios distintos: la primera se realizará de 8:00 a.m. a 9:00 a.m., y la segunda de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., ambas dentro de las instalaciones del colegio."</p>					

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Ochocientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 800.000), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los veinte (20) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén , adicionalmente deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 24 de noviembre de



COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: Carera 4 No.889-43 sur
Teléfono: (601)7682629

Proceso interno:

026

Conv. No. 43-2007

CONTRATO DE SERVICIOS No 31

2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estado General de Contratación de la Administración Pública le corresponde al contratista:

- 7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser
- 7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren
- 7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.



COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: Carera 4 No.889-43 sur
Teléfono: (601)7682629

Proceso Interno

255

2014-01-20

CONTRATO DE SERVICIOS No 31

- 7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria
- 7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o
- 7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías
- 7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las
- 7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto,
- 7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento,
- 7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado,



COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: Carera 4 No.889-43 sur
Teléfono: (601)7682629

Proceso 011000

007

10/04/2015

CONTRATO DE SERVICIOS No 31

7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo con las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 8.4 Presentar oportunamente los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 8.5 Responder por todas las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato.
- 8.6 Adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en riesgo a las personas, los bienes o el medio ambiente, tanto por parte del Contratista como de su personal.
- 8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, los horarios y los días establecidos de común acuerdo con la I.E.D. para la ejecución de las actividades contratadas.
- 8.8 Ejecutar las actividades y/o servicios sin generar riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente. Cualquier costo derivado de acciones que generen contaminación será asumido por el Contratista.
- 8.9 Asumir todos los costos de gestión, transporte y disposición final de residuos Responder por cualquier contaminación derivada del inadecuado manejo de residuos Implementar medidas de prevención y minimización de generación de residuos.

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte
- 9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el Colegio se realizará con cargo a:



COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: Carera 4 No.889-43 sur
Teléfono: (601)7682629

Proceso Interno

CGE

V No. 45 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No 31

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. GDP	Fecha GDP	Vigencia
312030502	Otras Actividades Científicas, Deportivas y Culturales	SGP	47	30/10/2025	2025

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en carrera 4 No.89-43 sur sede principal y demás sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: **GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

El CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA I.E.D., mediante cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cobertura: Cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, incluyendo multas y cláusula penal pecuniaria. Alcance: Protege al COLEGIO contra perjuicios directos por incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales imputables al contratista.

Valor: 20% del valor total del contrato

Vigencia: Plazo de ejecución más 6 meses adicionales

Vigencia: Plazo de ejecución y tres (3) años más adicionales

CLAUSULA 15 - SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) ADRIANA ZAMBRANO, o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del



COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: Carera 4 No.889-43 sur
Teléfono: (601)7682629

Proceso Interno

001

Conv. No. 43-2020

CONTRATO DE SERVICIOS No 31

Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvencción judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución



COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: Carera 4 No.889-43 sur
Teléfono: (601)7682629

CONTRATO DE SERVICIOS No 31

motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21 - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CLÁUSULA 22 - AMBIENTAL. EL CONTRATISTA. en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la



COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED


NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: Carera 4 No.889-43 sur
Teléfono: (601)7682629

Proceso Interno
No. 8
Crea No. 001/2025


CONTRATO DE SERVICIOS No 31

seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: 14 de noviembre de 2025



JORGE ELIECER VELASCO PEÑA
Rector(a) Ordenadora del Gasto



NORVEY MONTOYA SOTO
Contratista
C.C./NIT No. 700.147.536 - 7
Tel: 3117490307
Dir: MZ17 CA 10

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No.	_____
FECHA CRP	_____
LUIS EDUARDO LOSADA Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras	



COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D.

Buscamos la Calidad con Amor y Compromiso

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, NIT 830.066.518-8
Fecha de registro en el Registro Único de Provedores del 14 de noviembre 2019 de S. E. D.



EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)

HACE CONSTAR

Que el señor **NORVEY MONTOYA SOTO** representante legal de la empresa **EVENTOS TORNILLITO**, identificado con Nit No. **700.147.536-7**, ejecutó el **CONTRATO ACTIVIDADES LUDICO CULTURALES CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO Y DIA DEL ESTUDIANTE. No. 24-2025**, suscrito con la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE	Colegio Rafael Uribe Uribe IED
NIT	830.066.518-8
TELÉFONO	3057453173
DIRECCIÓN	Diagonal 71 B Sur No 18i -20
CONTRATO No	24-2025
OBJETO	Actividades lúdico culturales con motivo del día internacional del niño y día del estudiante.
FECHA DE INICIO	29 de octubre de 2025
FECHA TERMINACIÓN	29 de noviembre de 2025
VALOR CONTRATO	(5.100.00) Cinco millones cien mil pesos M/Cte.
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	El contratista cumplió con el objeto estipulado
ESTADO ACTUAL	Terminado
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EVENTOS TORNILLITO
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	700.147.536-7

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, al primero (01) día del mes de diciembre de 2025. para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Rectora
Colegio Rafael Uribe Uribe IED
LIDIA SOFÍA RAMÍREZ BERMÚDEZ

Bogotá, Lidia Johanna Parraño Lozano

COLEGIO SIERRA MORENA I.E.D.

NIT - 830.039.235-4

ACTA INICIO DE CONTRATO09-IF-002
VERSION 1

Fecha: 20/11/2025

Elaboró:

Revisó:

Aprobó: WFSH

Pág. 1

Contrato de Prestación de Servicios No. 022 de noviembre 20 2025

En BOGOTA, en noviembre 20 de 2025, se reunieron las siguientes personas: COORDINADORES DE CADA SEDE Y JORNADA, Supervisor en su calidad de Supervisor del Contrato, representante del COLEGIO SIERRA MORENA I.E.D. y NORVEY MONTOYA SOTO en su calidad de Contratista identificado(a) 1.112.793.659 , para suscribir el acta de iniciación del Contrato de Prestación de Servicios No. 022 de noviembre 20 de 2025 cuyas condiciones se transcriben a continuación:

REGISTRO: 025

OBJETO: EVENTO LÚDICO, PEDAGÓGICO-CULTURAL Y RECREATIVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE "SIERRAMORENISTA" PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LAS JORNADAS REGULARES DE MAÑANA Y TARDE DEL COLEGIO SIERRA MORENA IED EN SUS 4 SEDES (A,B,C y D), SEGÚN CARACTERÍSTICAS DISPUESTAS EN ANEXO TÉCNICO ILUSTRATIVO SOBRE NECESIDAD REQUERIDA, SEGÚN CURSOS, SEDES, JORNADAS (MAÑANA Y TARDE), HORARIOS Y NECESIDAD FINAL. LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS, SE COTIZARAN SEGÚN EL MODELO SUGERIDO ADJUNTO AL PROCESO, EN LA OFERTA A PRESENTAR SE DEBE DISCRIMINAR IVA SI HAY LUGAR A ELLO Y SU DESARROLLO SERÁ ATENDIENDO CRONOGRAMA DISPUESTO, EL CUAL SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, TODO, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL DISPUESTO. NO SE CONTEMPLAN ADICIONES, NI MAYOR CANTIDAD DE SERVICIO QUE NO SEA SOPORTADO FINANCIERAMENTE SEGÚN LO ACOTADO AL RESPECTO. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, EN COMPAÑÍA DE SEGUROS RECONOCIDA POR EL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SEGÚN CDP 025 DE 2025, DESDE MÁXIMO EL DÍA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y UN MES MAS. LA NO PRESENTACION DE LA PÓLIZA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

VALOR \$ 10.000.000,00**PROVEEDOR** NORVEY MONTOYA SOTO**NIT** 1.112.793.659**PLAZO** DIEZ (10) días**FECHA PREVISTA DE TERMINACION:** noviembre 30 2025

Para Constancia se firma por quienes en ella intervinieron

Original Firmado**Original Firmado**

ACTA INICIO DE CONTRATO

09-IF-002
VERSION 1

Fecha: 20/11/2025

Elaboró:

Revisó:

Aprobó: WFSH

Pág. 2

NORVEY MONTOYA SOTO
Contratista

COORDINADORES DE CADA SEDE Y JORNADA
Supervisor